

Año XCIX –Martes 30 de septiembre de 2025- Número 6314

Edita: Consejeria de Presidencia y Administración Pública Plaza de España, nº 1, 52001 - MELILLA Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66 Fax: 952 69 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135-4011

3224

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA **Página** CONSEJO DE GOBIERNO Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de septiembre de 2025, relativo a separación y designación de representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla. 3203 1017. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria, de fecha 3204 26 de septiembre de 2025. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD. Extracto de la convocatoria de Ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para Becas complementarias a las del Programa Erasmus, para el curso académico 2024/2025. 3206 Orden nº 4098, de fecha 9 de septiembre de 2025, relativa a convocatoria de Ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para Becas complementarias a las del Programa Erasmus, para el curso académico 3207 2024/2025. CONSEJERÍA DE HACIENDA. Orden nº 2578, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura industrial correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025. 3210 1021. Orden nº 2579, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura industrial correspondiente al 3212 tercer trimestre del eiercicio 2025. Orden nº 2580, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura industrial correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025. 3214 1023. Orden nº 2581, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura industrial correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025. 3216 Orden nº 2582, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura doméstica correspondiente 3218 al cuarto trimestre del ejercicio 2025. Orden nº 2583, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura doméstica correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025. 3220 Orden nº 2584, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura doméstica correspondiente 3222 al segundo trimestre del ejercicio 2025. Orden nº 2585, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa aprobación provisional del padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura doméstica correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.

BOLETÍN: BOME-S-2025-6314 PÁGINA: BOME-P-2025-3201

BOME Numero 6314	Melilla, Martes 30 septiembre de 2025	Pagina 3202
		<u>Página</u>
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JU	IVENTUD Y DEPORTE.	
denominadas "Melilla Ciudad del De 1029. Orden 1269, de fecha 2	a de subvenciones para las becas destinadas a dep eporte", para el ejercicio 2025". 2 de septiembre de 2025, relativa a convocatoria le concurrencia competitiva para las becas destin	3226 a de subvenciones
melillenses denominadas "Melilla C	udad del Deporte" para el ejercicio 2025.	3228
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIEN	TE Y NATURALEZA.	
•	26 de septiembre de 2025, relativa a convocatoria profesional para los Consejeros de Seguridad par	
mercancías peligrosas por carretera		3234
1031. Emplazamiento y remisió instancias de AXA Seguros.	n de expediente en Procedimiento Abreviado nº 6	66/2025, seguido a 3237

BOLETÍN: BOME-S-2025-6314 PÁGINA: BOME-P-2025-3202